



SUMARIO

Página

Tema 15 del programa: Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (conclusión)	805
--	-----

Presidente: Sr. Abdelaziz BOUTEFLIKA (Argelia).

En ausencia del Presidente, el Sr. Angara Aragon (Filipinas), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 15 DEL PROGRAMA

Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (conclusión)

1. Sr. MIHAJLOVIĆ (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): El informe anual del OIEA correspondiente al año terminado el 30 de junio de 1974¹, que está a consideración de la Asamblea General, nos ofrece la posibilidad de conocer la participación general en el desenvolvimiento de sus actividades regulares y la necesidad de preparativos serios y oportunos para la ejecución de las tareas a efectuar en razón de los hechos actuales en el campo del uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Deseamos felicitar al Organismo por el muy bien preparado informe, y en especial a su Director General, Sr. Sigvard Eklund, por su declaración de esta mañana, en la que trazó el marco básico de las actividades pasadas y futuras del Organismo. Nos referiremos ahora únicamente a algunos aspectos del informe.

2. Observamos, en particular, el hecho de que siempre se le asigna un lugar de mayor relieve en el programa y actividades del Organismo a las reclamaciones y propuestas justificadas de los países en desarrollo, que ven en la ejecución de estos programas uno de los medios para mitigar las tremendas dificultades y obstáculos que impiden su desarrollo económico y social acelerado. La crisis energética y el complejo problema del mayor uso de la energía nuclear con fines pacíficos, con excepción de las actividades de salvaguardias en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [*resolución 2373 (XXII), anexo*], son dos problemas básicos que afectan la actividad general del OIEA. El interés por la energía nuclear en el mundo en general, y en los países en desarrollo en particular, ha aumentado considerablemente como resultado de la crisis energética, puesto que la energía nuclear se está convirtiendo en un factor cada vez más importante del desarrollo. Según el informe del Organismo, se han encargado plantas de energía nuclear con una capacidad total de casi

60.000 megavatios. En el informe anual para 1972/73² se declaró que la capacidad nuclear instalada en el mundo entero alcanzaría a unos 315.000 megavatios en 1980. Estas estimaciones se verán sustancialmente superadas por el interés creciente en el uso de la energía nuclear como fuente de calor en el proceso industrial. Esto ha llevado a los países en desarrollo en particular a embarcarse más rápidamente en la introducción de la energía nuclear en sus sistemas energéticos. Actualmente, para algunos de ellos es la única forma de salir de la presente situación. Las estimaciones tentativas del Organismo sugieren que la instalación y el uso de 216.000 megavatios de capacidad nuclear serán económicamente posibles en los países en desarrollo durante el período 1980-1990, en contraste con las estimaciones del año pasado, de 152.000 megavatios.

3. La cuestión de la introducción de la energía nuclear en los países en desarrollo está vinculada con numerosos problemas y dificultades políticos, financieros, científicos y tecnológicos.

4. Uno de los factores constantemente presentes en el caso del uso de la energía nuclear con fines pacíficos es la posición monopolista de las Potencias nucleares; esto se refleja en el hecho de que su transferencia de tecnología nuclear a los países en desarrollo es muy inferior a las expectativas, promesas y obligaciones que asumieron en virtud de los tratados, entre otros el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Queda mucho por hacer a fin de llevar la tecnología nuclear contemporánea, como por ejemplo las plantas de energía nuclear, al alcance de los países en desarrollo, que tienen derecho también a disfrutar de los beneficios del progreso tecnológico en general.

5. A nuestro juicio, los caminos que conducen a la solución de estos problemas no son desconocidos. Los principios ya han quedado sentados y la Asamblea General ha dado pautas concretas para sus soluciones, lo mismo que el OIEA y otros organismos internacionales que trabajan bajo sus auspicios. Algunos países en desarrollo, sin esperar a superar el problema de la asistencia a ser proporcionada por los países industrializados, han realizado esfuerzos y han fortalecido su mutua cooperación a fin de dar solución cuanto antes a los graves problemas de su desarrollo, problemas respecto de los cuales muchos de los países industrializados no han demostrado interés.

6. Los países no alineados — en sus reuniones y especialmente en la Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Argelia del 5 al 9 de septiembre de 1973 — han insistido en un uso mayor y más intensivo de la energía nuclear con fines pacíficos, viendo en esto una de las fuentes importantes para acelerar la tasa de crecimiento de los países en desarrollo.

7. Yugoslavia apoya las actividades del Organismo tendientes a resolver el problema de la introducción de la energía nuclear en los países en desarrollo de acuerdo con el programa aprobado por el Organismo para el período 1975-1980. El Organismo, sin duda, ha logrado resultados importantes en ciertos campos de sus actividades que los países en desarrollo han encontrado útiles, como ser la aplicación de isótopos, la capacitación de personal, las normas de seguridad para la protección del hombre y su medio, la introducción de la tecnología nuclear en la producción de energía, etc. Sin embargo, en vista de los requerimientos crecientes de estos países, es indispensable hacer nuevos esfuerzos e intensificar todas estas actividades, y todo ello exige el apoyo constante de los Estados miembros y, en especial, la asistencia financiera de los países nucleares y desarrollados.

8. El fondo general del Organismo, con el cual se financia el propio programa de asistencia técnica de esta entidad, por medio de contribuciones voluntarias de los Estados miembros — que hoy, a pesar de un aumento de 1,5 millones de dólares, asciende solamente a 4,5 millones de dólares — no es suficiente para satisfacer las necesidades crecientes de los Estados miembros, especialmente de los países en desarrollo. La enorme desproporción entre los fondos que se gastan en programas de armas nucleares y los destinados a la asistencia a los países en desarrollo — que se forman dentro del marco del fondo general sobre la base de contribuciones voluntarias de los Estados miembros — es de tal magnitud que toda comparación entre ellos sería ridícula. Los miembros del Organismo y en especial las Partes en el Tratado sobre la no proliferación, han presentado repetidamente sus justas demandas por el establecimiento de un nuevo método de financiación de los fondos del Organismo para prestar asistencia técnica y para un uso generalizado de los beneficios de la energía nuclear con fines pacíficos. Los Estados Partes en el Tratado que poseen armas nucleares deben considerar muy seriamente si esto ha de resultar el medio más adecuado de robustecer la confianza en dicho Tratado. Nosotros creemos que sí.

9. Esta y otras cuestiones similares se presentarán en la Conferencia de las Partes encargada del examen del funcionamiento del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. El Organismo, que está realizando los preparativos para esta Conferencia, ya ha elaborado varios informes útiles solicitados por el Comité Preparatorio de la Conferencia.

10. En relación con la Conferencia, también es necesario recordar las decisiones de la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares, que tuvo lugar en Ginebra en 1968³. Una de las cuestiones principales tratadas por esa Conferencia fue la de cómo se puede utilizar la tecnología nuclear exclusivamente para fines pacíficos. La Conferencia aprobó una Declaración y 14 resoluciones sobre las cuestiones más importantes en este campo, formulando propuestas para su solución. Esto fue aprobado en los períodos de sesiones vigésimo tercero [resolución 2456 (XXIII)] y vigésimo cuarto [resolución 2605 (XXIV)] de la Asamblea General y fue discutido también en otras organizaciones como el OIEA y la Conferencia del Comité de Desarme. Después de muchos años se ha puesto en evidencia que no podemos darnos por

satisfechos con la aplicación de los resultados de la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares, ya que no se han resuelto los problemas fundamentales. Por esta razón, creemos que es necesario discutir la cuestión de la aplicación de los resultados de la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares no sólo en la Asamblea General sino también en la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación que está por celebrarse. Las medidas prácticas tomadas por el Organismo en el cumplimiento de las funciones que surgen del artículo V del Tratado sobre la no proliferación — tales como el desempeño de las funciones del organismo internacional así como el acatamiento internacional que exige dicho artículo — son a nuestro juicio de naturaleza preliminar, en vista del hecho de que las disposiciones de este acuerdo relativo a las negociaciones a emprender al respecto todavía no se han cumplido.

11. Al ejercer esfuerzos constantes en favor de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, Yugoslavia ha realizado progresos en la materia durante los últimos dos decenios, de acuerdo con sus intereses y posibilidades. Nuestros institutos nucleares han alcanzado resultados importantes en su labor contribuyendo a la utilización práctica de la energía nuclear en muchos sectores como la industria, la agricultura y la medicina. También se han hecho contribuciones similares en varios campos de estudios fundamentales. En cumplimiento de esa política con respecto a la aplicación de la energía nuclear, Yugoslavia ha comenzado la construcción de su primera planta de energía nuclear y, a este respecto, el papel del Organismo ha demostrado ser importante en la solución de problemas concretos relacionados con la construcción de la planta.

12. La cooperación entre Yugoslavia y el Organismo — desde el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General — ha sido, a nuestro juicio, fructífera y útil y ha abarcado una amplia gama de actividades. Entre un gran número de ellas deseamos mencionar la celebración de varios seminarios, de los cuales el más importante fue el Seminario sobre la evaluación con fines de seguridad radiológica de las dosis recibidas por la población y el empleo de normas básicas de protección radiológica respecto del hombre y del medio ambiente, celebrado en Yugoslavia del 20 al 24 de mayo de 1974. El seminario en cuestión discutió problemas concretos de gran interés actual en vista de la construcción de estaciones de energía nuclear. Estamos convencidos de que la cooperación con el Organismo ha de continuar desenvolviéndose con éxito también en el próximo período. Para ello, vemos una buena base en el informe del Organismo relativo al período 1973/74, y más aún en su programa para el futuro.

13. Sir Laurence McINTYRE (Australia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha estudiado cuidadosamente el informe del OIEA. Australia apoya en términos generales el proyecto de resolución A/L.740. Al mismo tiempo, observamos que el texto de este año tiene más fondo que el de años anteriores y, por consiguiente, hubiésemos preferido disponer de algunos días más para estudiarlo antes de votar. Esperamos que, como en ocasiones previas, la Asamblea pueda aprobar el proyecto de resolución por consenso.

14. Hemos escuchado la presentación detallada del Director General del Organismo, Sr. Eklund, en relación con el informe de los últimos 12 meses. Siempre ha sido para nosotros motivo de satisfacción dar la bienvenida al Sr. Eklund aquí al debatirse este tema y seguimos deseándole éxito en su tarea de supervisar el desempeño de las obligaciones del Organismo respecto del desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos.

15. No cabe duda de que la importancia del papel del Organismo ha aumentado como resultado de los acontecimientos del año pasado y, especialmente, por el estímulo que el aumento de los precios del petróleo ha dado al planeamiento de un incremento de la capacidad de producción de energía nuclear en muchos países. Esta tendencia ha presentado al Organismo problemas aún mayores en cuestiones tales como la protección del medio ambiente, la asistencia técnica y las salvaguardias para la producción y el uso de la energía nuclear. Mi delegación confía en que el Organismo continúe respondiendo eficazmente a las solicitudes que se le presentan y se convierta en uno de los organismos internacionales más importantes y exitosos dentro del sistema de las Naciones Unidas.

16. Teniendo esto en cuenta, Australia apoya el aumento en el nivel de las contribuciones voluntarias previstas para 1975 destinadas al fondo general, en una proporción del 50% sobre un total de 4,5 millones de dólares. Parece lógico esperar que con el cambio en la relación de precios entre la energía nuclear y la de otras fuentes el número de solicitudes bien fundadas de asistencia técnica de los Estados miembros en desarrollo aumentará y el Organismo debe disponer de los fondos necesarios para atenderlas y, al mismo tiempo, ampliar su programa de formación.

17. Mientras tanto, el impacto de la energía nuclear en el medio humano plantea consecuencias de importancia creciente para todos nosotros. El Organismo está ampliando su programa relativo a la ubicación, seguridad y normas relativas a las plantas de energía nuclear, junto con los problemas de la disposición de los desechos nucleares. En Australia tenemos interés particular en estas cuestiones. Consideramos al Organismo como un asesor de la comunidad internacional con respecto a la disposición de los desechos radiactivos y confiamos en que, a este respecto, ese cuerpo tenga conciencia de su responsabilidad particular de proteger al medio marino contra los riesgos de la contaminación radiactiva.

18. El informe del Organismo se refiere al programa conjunto con la FAO en cuanto a la aplicación de la ciencia y la tecnología nucleares a la tarea de incrementar y mejorar la producción mundial de alimentos. Estos programas son prometedores y de tanta importancia potencial para la humanidad que merecen ser apoyados.

19. Paso ahora a tratar brevemente el problema de las salvaguardias, sobre todo dentro del marco de la no proliferación. El crecimiento acelerado en el uso de la energía nuclear está aumentando las responsabilidades del Organismo respecto a las salvaguardias. Como resultado de esto, será necesario desarrollar técnicas, procedimientos e instrumentos para ahorrar mano de obra y para limitar el incremento en el personal de inspección. Al mismo tiempo, es esencial

que las normas de seguridad del Organismo no se comprometan ni se reduzcan en forma alguna.

20. Mi delegación señala con satisfacción que Australia firmó su acuerdo con el OIEA sobre las salvaguardias nucleares el 10 de julio de este año, 18 meses después de ratificar el Tratado sobre la no proliferación. El número de acuerdos sobre salvaguardias que han sido firmados y que están entrando en vigor, así como el número de los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación, continúa aumentando, aunque no tan rápidamente como lo desearíamos. No pienso referirme aquí en detalle a los aspectos del desarme en los trabajos del Organismo respecto al Tratado sobre la no proliferación; esa es una cuestión que debe considerarse, más bien, en la Primera Comisión. Me limitaré, simplemente, a decir que Australia atribuye gran importancia al Tratado sobre la no proliferación, como una barrera para oponerse a la difusión de las armas nucleares.

21. También tenemos plena conciencia de los problemas que plantean el ensayo o el uso de dispositivos explosivos nucleares con fines pacíficos. Recientemente hablé con mayor detalle sobre esta cuestión en la Primera Comisión y no necesito repetir aquí lo que entonces dije. Me limito a agregar que vemos con satisfacción que el Organismo está ampliando sus actividades en este sector, tal como lo informa en la adición al informe anual del OIEA [A/9722/Add.1], documento sumamente útil. El OIEA tiene un papel clave como organismo técnicamente competente, con respecto a los aspectos jurídicos, de salubridad y seguridad de las aplicaciones pacíficas de las explosiones nucleares, y por tanto es enteramente apropiado y conveniente, a nuestro juicio, que el Organismo participe activamente en la discusión internacional sobre su utilidad y viabilidad. Mi delegación, en verdad, apoya las medidas que está tomando el Organismo para establecer dentro de su marco un servicio internacional para explosiones nucleares con fines pacíficos bajo un control internacional adecuado, tal como lo prevé el artículo V del Tratado sobre la no proliferación.

22. Permítaseme concluir felicitando una vez más al OIEA por su informe y reiterando que Australia apoya su trabajo. También deseo reafirmar la adhesión de mi delegación al proyecto de resolución que tenemos a estudio.

23. Sr. KAUFMANN (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): En primer término, quisiera también dar las gracias al Director General, Sr. Eklund, por su interesantísima declaración de esta mañana y, más generalmente, por la dinámica dirección que está dando a la Secretaría del Organismo.

24. El informe anual del Organismo y su adición reflejan las posibilidades cada vez mayores de la energía nuclear. Constituye una fuente de satisfacción para el Gobierno de los Países Bajos que el Organismo haya podido responder a las exigencias que plantean las necesidades cada vez mayores en materia de investigación, desarrollo y aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos en el mundo entero. Mi delegación acoge con agrado a este respecto los esfuerzos del Organismo destinados a resolver problemas ambientales, incluyendo los que crea la disposición de los desechos producidos por la aplicación cada vez más intensa de la energía nuclear.

25. Mi Gobierno apoya plenamente, también, la expansión de la labor del Organismo sobre el desarrollo de las normas de emplazamiento, seguridad y fiabilidad para las centrales de energía nuclear.

26. La cambiante situación energética en el mundo tendrá naturalmente una influencia notable sobre el programa de cooperación técnica del Organismo. Cualquier asesoramiento sobre la instalación de centrales nucleares en los países en desarrollo, en nuestra opinión, debe ajustarse a la infraestructura técnica y administrativa que existe en esos países. El OIEA podría proporcionar directrices útiles para la organización de las estructuras administrativas apropiadas. El programa de cooperación técnica del Organismo se propone — y con razón — acceder a las solicitudes razonables de los países en vías de desarrollo. Con este fin, el Gobierno de los Países Bajos decidió, con sujeción a la aprobación del Parlamento, asignar 45.000 dólares como contribución voluntaria al fondo general del Organismo.

27. Acogemos con agrado el hecho de que se esté prestando una consideración internacional cada vez mayor a la cuestión de las explosiones nucleares con fines pacíficos. En el caso del Organismo, mi delegación acoge con satisfacción en particular las recientes medidas de la Junta de Gobernadores según se describen en la adición al informe anual [*ibid.*] que se nos ha presentado, que también introduce los servicios potenciales del Organismo en relación con tales explosiones.

28. No deseo referirme más extensamente a este tema de las explosiones nucleares con fines pacíficos puesto que nuestro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, el Sr. Kooijmans, se explayará a este respecto en la declaración que a fines de semana pronunciará en la Primera Comisión.

29. Cabe alentar las posibles medidas que podría tomar el Organismo para acrecentar la seguridad material de las instalaciones y de los materiales nucleares. Aunque las medidas de seguridad material incumben a la responsabilidad primordial de los Gobiernos nacionales, no puede negarse que debe fortalecerse la cooperación internacional para impedir el mal uso de los materiales nucleares. Hemos observado con gran interés que varios Estados han instado al Organismo a que proyecte una convención internacional para acrecentar la seguridad material y la mayor protección contra los robos o la desviación de los materiales nucleares.

30. Para concluir, mi delegación desea felicitar nuevamente al Organismo y a su Director General, por desarrollar tantas actividades útiles y, en parte, nuevas. Mi Gobierno tiene confianza en cuanto a que el Organismo puede, en esta crítica circunstancia, cumplir sus importantes tareas con una eficiencia cada vez mayor y en estrecha cooperación y coordinación con otros miembros del sistema de las Naciones Unidas.

31. Señalo, por último, que mi delegación apoyará el proyecto de resolución A/L.740.

32. Sr. PRUD'HOMME (Canadá) (*interpretación del francés*): Es para mí un gran honor hacer uso de la palabra ante la Asamblea General. Ante todo, deseo agradecer al Director General del OIEA, Sr. Eklund,

por el excelente informe que presentó a la Asamblea sobre los trabajos y las actividades del Organismo.

33. El tema que tratamos hoy es particularmente importante, por lo que el Canadá le presta una atención especial. Quiero referirme no sólo a la brillante labor cumplida por el OIEA sino también a las cuestiones más globales relativas a la aplicación de la energía nuclear en el desarrollo socio-económico. La comunidad mundial debe enfrentar una crisis creciente en sus esfuerzos encaminados a suministrar la energía necesaria para la realización del objetivo de mejorar las condiciones de vida de la humanidad. Un gran número de países tiene ahora conciencia del hecho de que los recursos energéticos, en los que depositaban quizás una confianza excesiva, son limitados y que la realización de este objetivo exige el descubrimiento, el aprovechamiento y la disponibilidad de otras fuentes de energía.

34. El Canadá, entre otros, recurre a la energía nuclear para cerrar la brecha entre las necesidades energéticas y el abastecimiento de combustible común que normalmente debería estar disponible. Si bien resulta igualmente peligroso reemplazar una "presunción petrolera" por "una presunción nuclear", y es necesario elaborar programas amplios en cuanto al aprovechamiento de nuevas fuentes energéticas y a la creación de otras técnicas para la utilización de combustibles no probados hasta ahora, estamos convencidos de que la humanidad deberá recurrir, en un futuro previsible, a la energía nuclear como fuente de energía.

35. Desde el punto de vista económico esta confianza parece estar suficientemente justificada. Su plena justificación, teniendo en cuenta otras consideraciones, constituye, con todo, una fuente de preocupación profunda para nosotros. La utilización de la energía nuclear plantea dos problemas importantes, que ninguna otra fuente de energía presenta. La comunidad internacional debe tener ante todo la seguridad absoluta de que la generalización de la potencia nuclear para la producción de energía no ha de servir en modo alguno de trampolín para una difusión mayor de las armas nucleares. Otra preocupación que podría perjudicar considerablemente la aceptación de la energía nuclear estriba en la necesidad de proteger a la generación actual así como a las futuras de todo residuo indeseable de la producción de energía nuclear. La naturaleza misma de la reacción nuclear en cadena y de los materiales radiactivos plantea a los hombres de ciencia y a los Gobiernos el desafío de establecer o imponer las más altas normas de seguridad posibles para las instalaciones nucleares. Debemos continuar, extender e intensificar este generoso esfuerzo para asegurar que ni la generación actual ni las futuras corran el riesgo de un accidente nuclear.

36. He formulado estas observaciones preliminares para subrayar la importancia que atribuye el Canadá a la labor cumplida por el OIEA. La comunidad de naciones confió a este Organismo el fomento de la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos y, al actuar de esta forma, velar porque esa energía no se convierta en una fuente de peligro, sea por accidente o como consecuencia de una utilización injustificada. El Canadá presta su pleno apoyo al Organismo en la búsqueda de estos objetivos. Quisiera hacer ahora

algunas observaciones precisas sobre las actividades del Organismo.

37. El Canadá acoge con beneplácito la importancia que atribuirá el Organismo a sus programas directamente vinculados con la producción de energía nuclear. Observamos con gran satisfacción que los gastos que realizará el Organismo redundarán en gran medida en beneficio directo de los países en desarrollo. Esta importancia es justificada y muy necesaria, ya que los países en desarrollo que no disponen de recursos energéticos en su territorio son los que se han visto más gravemente afectados por los cambios ocurridos en la disponibilidad de esos recursos. Estos países obtendrán una ventaja fundamental al tener acceso a una fuente de energía estable y económica.

38. A este respecto, quiero subrayar que el Canadá apoya la actividad del Organismo en lo que se refiere a la asistencia técnica, que fue y seguirá siendo un importante factor en la capacidad de los países en desarrollo para adoptar la energía nuclear. Desde ese punto de vista, el Canadá está a favor de que se aumente en un 50% el objetivo fijado para las contribuciones voluntarias al fondo de asistencia técnica del OIEA de este año.

39. Deseo añadir que aunque el Canadá se propone seguir participando plenamente en el fondo de contribuciones voluntarias, atribuye también una enorme importancia a la canalización más eficaz posible de esta asistencia técnica. Con miras a obtener el máximo beneficio para los países en desarrollo de las actividades del OIEA, instamos al PNUD a que conceda al Organismo el máximo apoyo posible a este respecto e invitamos a los países en desarrollo a que en el ámbito de sus planes en materia de desarrollo económico acuerden la debida prioridad a los proyectos relativos a la energía nuclear, en la medida en que lo exijan sus necesidades.

40. El Canadá apoya plenamente los programas del Organismo que se refieren a la seguridad de los reactores nucleares y a la protección del medio ambiente. Sin embargo, aún queda mucho por hacer en esta esfera. Quiero referirme en especial a la necesidad urgente de elaborar una serie de normas y de principios rectores internacionales que sean totalmente satisfactorios para los países que explotan o que prevean la construcción de centrales nucleares para asegurar que la comunidad mundial pueda tener la certeza de que las instalaciones que probablemente se construyan en respuesta a las necesidades crecientes de energía nuclear serán realizadas y explotadas de acuerdo con criterios de seguridad universalmente aceptados. En lo que se refiere a este aspecto del trabajo del Organismo, el Gobierno del Canadá está dispuesto a suministrar expertos que participen en las deliberaciones del Organismo. Es importante que los documentos publicados por el Organismo tengan en cuenta la contribución de todos los países que ya han hecho estudios detallados sobre estas cuestiones.

41. Quisiera referirme ahora brevemente a la cuestión de la disposición de los desechos, que está estrechamente vinculada con la cuestión anterior. El Canadá acoge favorablemente el hecho de que el Organismo ya haya empezado a cumplir sus funciones en virtud de la Convención sobre la prevención de la contaminación del mar por el vertimiento de desechos y otras materias⁴. El OIEA ha hecho un estudio preli-

minar de la definición de desechos cuyo vertimiento se prohíbe y las recomendaciones iniciales aplicables a los desechos cuyo vertimiento se ha autorizado. Aún queda mucho por hacer antes de poder dar forma final a esas definiciones y recomendaciones. Estos esfuerzos intensivos serán de hecho esenciales si se tiene en cuenta la expansión rápida y previsible de la energía nuclear durante los años venideros.

42. El Canadá estima que la elaboración de normas que rijan la disposición y la eliminación de los desechos radiactivos no debería dejarse librada exclusivamente a cada país sino que ser objeto de un examen a nivel internacional para velar por la protección del hombre y de su ambiente. Estimamos que se necesitan varios años de estudio antes de que se pueda permitir eliminar con toda seguridad y en forma permanente importantes cantidades de desechos radiactivos.

43. El aumento en el número de las instalaciones nucleares entraña asimismo el riesgo de la utilización abusiva de los materiales fisionables. Debemos examinar ahora la posibilidad de preparar un acuerdo internacional para la aplicación de normas sobre la protección física de los materiales nucleares. Este problema, como aquéllos a los que acabo de aludir, necesita la coordinación de las medidas adoptadas a nivel nacional e internacional. El Canadá agradecería que el OIEA examinase otros medios para lograr la aplicación internacional de las recomendaciones ya preparadas por el Organismo con respecto a la protección física de los materiales nucleares.

44. Concentraré ahora mis observaciones sobre la cuestión general que mencioné al comienzo de mi discurso, a saber, la preocupación del Gobierno del Canadá y de todos los demás miembros de la Asamblea, frente a la necesidad de impedir la proliferación de las armas nucleares y frenar así el riesgo creciente de una guerra nuclear. Teniendo en cuenta que la cuestión de la proliferación de las armas nucleares y del desarme se está examinando detenidamente ahora en la Primera Comisión, me limitaré a referirme exclusivamente a los aspectos relacionados con el papel y la actividad del OIEA. En el discurso que pronunció en el debate general el 25 de septiembre el Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá, Sr. MacEachen, dijo:

[El orador continuó en inglés.]

“En cuanto a la detención de la proliferación de las armas nucleares, todos los Estados deberían comprometerse a no transferir la tecnología nuclear o los materiales a ella destinados excepto bajo fiscalización internacional y con miras a asegurar que esta transferencia se usare para propósitos pacíficos y no para fabricar nuevos dispositivos nucleares. Además, todos los Estados deberían colocar bajo fiscalización internacional los arsenales de materias físi les que tienen para usos pacíficos. Como primer paso hacia este objetivo, los Estados que poseen armas nucleares deberían hacer que esos servicios e instalaciones quedaran bajo esta fiscalización y tratar de detener la producción de materiales físi les para fabricar armas. La supervisión internacional de estos materiales físi les será el medio mejor para que la comunidad internacional se sienta segura de los propósitos pacíficos de cada Estado. Esto permitiría que los Estados se concentren en el desarrollo y distribución de la energía nuclear que

tanto se necesita para los fines pacíficos.”
[2242a. sesión, párr. 92.]

[El orador continuó en francés.]

El Canadá atribuye una importancia especial al papel que desempeñan las salvaguardias nucleares aplicadas por el OIEA.

45. Quisiera reiterar ahora el apoyo total del Gobierno del Canadá al objetivo que consiste en aceptar y aplicar íntegramente medidas de no proliferación que sean realmente eficaces y su igualmente pleno apoyo al papel del Organismo en la realización de este objetivo. Cabe insistir en la relación inextricable entre la expansión constante de la utilización de la potencia nuclear con el fin de producir energía y otros fines pacíficos y la necesidad de elaborar garantías eficaces para impedir que esa utilización se haga con fines no pacíficos. El apoyo del público del Canadá y de otros países a este respecto sólo podrá manifestarse si existe una forma de garantía por la cual la difusión de los reactores nucleares para la producción de energía no constituya un elemento que sirva para la proliferación del número de países que cuentan con artefactos nucleares explosivos.

46. Quisiera terminar mis observaciones tratando brevemente la cuestión de la utilización de la técnica de los explosivos nucleares con fines pacíficos. El Canadá y otros países que son Partes en el Tratado sobre la no proliferación reconocen que es imposible hacer una distinción entre la técnica de las armas nucleares y la técnica de las explosiones nucleares con fines pacíficos. También tenemos conciencia de la necesidad de que redunden en provecho de todos los países las ventajas inherentes a la técnica nuclear, siempre que tal medida no dé lugar a una mala utilización de esta técnica. Por ello el Canadá ha apoyado los esfuerzos del OIEA encaminados a brindar los servicios apropiados relacionados con la utilización posible de la técnica de los explosivos nucleares con fines pacíficos. El Canadá estima que el OIEA, al ser el principal organismo de las Naciones Unidas encargado del fomento de la energía nuclear con fines pacíficos, debería seguir siendo el centro de los debates de este tipo y estamos dispuestos a apoyar firmemente cualquier esfuerzo que asegure al Organismo el grado de responsabilidad así como la capacidad que necesita para cumplir esta función.

47. Sr. GILANI (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Mi delegación saluda cordialmente al Director General del OIEA, Sr. Eklund, que se encuentra entre nosotros y lo felicita por su tan lúcido informe sobre las actividades del Organismo y por la declaración que hizo esta mañana. Mi Gobierno ha participado con gran interés en las actividades del OIEA desde su creación. También hemos leído con gran cuidado el informe del Organismo y la adición subsiguiente, porque a nuestro juicio el trabajo del Organismo es de gran importancia para el mundo entero a fin de aprovechar la energía nuclear para fines pacíficos.

48. Pakistán siempre ha creído en el uso de la energía atómica con fines pacíficos y, por lo tanto, es signatario del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua⁵ de 1963. La política de mi Gobierno fue reiterada por nuestro Primer Ministro el 28 de noviembre de 1972, al inaugurar la central nuclear de Karachi, cuando dijo:

“Pakistán cree en la utilización de la energía atómica con fines pacíficos como un instrumento para el desarrollo y el progreso. Hemos colocado nuestras instalaciones nucleares bajo las salvaguardias internacionales del OIEA. Quisiéramos que otros países de nuestra región hicieran lo mismo. El problema más amenazante en el subcontinente del Asia meridional es el de la pobreza y de la miseria de su pueblo. Para nuestro pueblo la energía atómica debe ser un símbolo de esperanza más que de temor. Por esta razón deseáramos que todo el subcontinente, por acuerdo de los países interesados, pudiera declararse zona desnuclearizada y se prohibiera la introducción de armas nucleares a él.”

49. Mi delegación considera que los hechos recientes han complicado aún más las responsabilidades del Organismo. Esperamos que el Organismo pueda ofrecer un marco dentro del cual el desarrollo de la energía nuclear para fines pacíficos ha de progresar a un ritmo siempre mayor y sin aumentar el peligro de la proliferación nuclear.

50. El Organismo llevó a cabo y concluyó un estudio de mercado de la energía nuclear en los países en desarrollo en 1973, que ahora se está poniendo al día dado el incremento de los precios del petróleo importado y esperamos que la tarea ha de quedar completada dentro de poco. Como sabemos, este estudio constituye el primer paso en el sentido del logro del objetivo final que constituye la instalación de plantas de energía nuclear en los países en desarrollo. La segunda y más importante etapa es la financiación de los proyectos y para resolver esta dificultad es necesario el franco apoyo de los Estados miembros. Mi país cree sinceramente que los Estados miembros deben considerar en forma muy seria la idea de crear un fondo nuclear especial tan pronto como sea posible, de tal manera que antes de que se publique el estudio de mercado en su forma definitiva se disponga de los fondos para los países que deseen instalar plantas nucleares bajo los auspicios del OIEA.

51. Mi delegación también estima que, en espera del establecimiento del fondo nuclear especial, los países tecnológicamente avanzados debieran asociarse a los países en desarrollo para proporcionar los conocimientos técnicos y desarrollar el mercado para los reactores relativamente pequeños que ahora se han tornado económicos.

52. Es alentador observar que el Organismo está llevando a cabo un trabajo excelente en los sectores de la salud, la alimentación, la agricultura, los recursos hídricos, la industria y la medicina, según las posibilidades de sus limitados recursos. En el campo de la salud y la seguridad se han programado grupos de asesoramiento para elaborar normas internacionales, cuya tarea principal será planificar y disponer de los desechos nucleares. Mi delegación confía en que esos grupos se constituirán dentro de poco tiempo a fin de que el medio humano se vea protegido de las vastas dosis de irradiación que puedan escapar de las instalaciones nucleares.

53. En lo que respecta al campo de los alimentos y la agricultura, Pakistán, como muchos otros países en desarrollo, tiene una economía básicamente agrícola. Por lo tanto, tenemos mucho interés por los logros científicos que ayuden a mejorar y conservar los rendimientos.

54. Pakistán tiene un programa de energía nuclear encaminado exclusivamente al mejoramiento económico y social de su pueblo. Su objetivo es que en los próximos 25 años la energía nuclear proporcione dos tercios del total generado. Mi país ha incrementado su exploración del uranio en el país a fin de contribuir a este programa de energía nuclear con fines pacíficos. La ayuda que se nos ha prestado por intermedio del Organismo y de las Naciones Unidas es profundamente apreciada. El proyecto de exploración para encontrar uranio en el distrito de Dera Ghazi Khan, que ha contado con la colaboración del Organismo y de las Naciones Unidas, parece prometedor y esperamos que la solicitada extensión del proyecto ha de obtenerse dentro de poco.

55. Para atender a las necesidades crecientes de la mano de obra capacitada para nuestro programa, estamos creando un instituto separado destinado a la formación de ingenieros, operarios y técnicos para las plantas nucleares, a fin de complementar el número de graduados de nuestra Escuela de Reactores en el Instituto Pakistán de Ciencia y Tecnología Nuclear. Mi país, en consecuencia, espera que científicos y técnicos visiten estos institutos.

56. Continuamos recalcando la importancia de la aplicación de las técnicas nucleares en nuestros dos centros atómicos de energía para la agricultura. El año próximo se espera que comience a operar el Instituto de Radioterapia y Medicina Nuclear, que será el quinto centro de esa especialidad en nuestro país.

57. Antes de concluir, mi delegación desea expresar su satisfacción por el trabajo llevado a cabo por el Organismo durante el año transcurrido, y espera que pueda cumplir con sus responsabilidades en forma más efectiva, en razón de los elementos que continuamente introducen nuevas dimensiones en el sector de la energía nuclear.

58. Sr. ELIAN (Rumania) (*interpretación del francés*): El informe del OIEA presentado por su Director General, el Sr. Eklund, cuya contribución personal a las actividades de esa entidad es unánimemente apreciada, presenta una imagen de conjunto de las tareas realizadas por esta importante institución durante el año transcurrido. En verdad, la energía atómica, joven en relación con los procedimientos clásicos utilizados para obtener energía, se afianza día a día, en forma cada vez más dinámica, invadiendo prácticamente todas las esferas de la vida económica y social y brindando una contribución cada vez más importante al proceso de desarrollo y al bienestar de la humanidad.

59. La época contemporánea se caracteriza, entre otras cosas, por el desarrollo tumultuoso de la aplicación de la energía atómica con fines pacíficos, en las esferas más diversas de la vida económica y social. En las condiciones actuales, cuando los recursos energéticos clásicos se hacen cada vez más raros frente a las necesidades siempre crecientes del desarrollo industrial, la energía de origen nuclear sigue siendo la perspectiva más brillante del futuro. Por consiguiente, la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos se ha convertido en un componente indispensable de la solución de los problemas del desarrollo. El derecho de cada Estado, grande o pequeño, desarrollado o en distintas etapas de desarrollo, posea o no energía nuclear, de utilizar en condiciones de plena igualdad y

sin discriminación alguna esta energía, constituye uno de los rasgos indivisibles e inalienables de su soberanía.

60. El OIEA, cuya tarea principal, fijada por su Estatuto y por acuerdos internacionales posteriores, consiste en alentar la cooperación internacional en la esfera de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear, constituye por este hecho uno de los eslabones importantes del sistema de las Naciones Unidas en su esfuerzo para lograr la paz, el progreso y la cooperación entre los Estados.

61. La delegación rumana estima que en la etapa actual a que ha llegado la cooperación internacional en la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, cabe colocar esta cooperación sobre bases duraderas, creando un marco legal y escabaleciendo normas y principios fundamentales. Animado por este convencimiento, el Gobierno rumano propuso en la decimoséptima Conferencia General del OIEA la elaboración y adopción de un instrumento jurídico internacional destinado a establecer los principios de cooperación internacional relativos a la utilización pacífica de la energía nuclear y los derechos y deberes fundamentales de los Estados en esa esfera. Comprobamos con satisfacción que, respondiendo a necesidades cada vez más urgentes, la idea de la elaboración de ese instrumento internacional encuentra cada vez mayor número de partidarios. Consideramos que ha llegado la hora de que se examine detenidamente esta cuestión, a fin de conocer mejor las opiniones de los Estados al respecto e iniciar esfuerzos concretos con miras a la negociación de tal acuerdo. La secretaría del Organismo, a quien recurrimos, puede ayudar a poner en práctica esta idea.

62. El pasaje sin demoras a la acción parece tanto más necesario ante la perspectiva de la próxima conferencia de las Partes en el Tratado encargada del examen del funcionamiento del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Esta conferencia deberá realizar un análisis serio sobre la forma en que las Partes han cumplido las obligaciones y compromisos contraídos, así como los resultados prácticos del funcionamiento de ese Tratado en el curso de los últimos cinco años.

63. Teniendo en cuenta las responsabilidades particulares que le incumben, el Organismo puede y debe hacer una importante contribución para asegurar una base apropiada a la evaluación exacta de la situación existente y para identificar las medidas que deben adoptarse en el porvenir.

64. Mi país, que constantemente se ha pronunciado y ha actuado por todos los medios en favor de la universalidad del Organismo, experimenta una gran satisfacción al saludar la admisión al Organismo de un nuevo Estado: la República Popular Democrática de Corea, con la cual Rumania mantiene excelentes relaciones de amistad y solidaridad. Creemos que el voto expresado en la sesión de la Conferencia General del OIEA por los Estados miembros prueba claramente el deseo de llegar a la realización completa del principio de la universalidad en el ámbito del OIEA.

65. De la amplia gama de medidas adoptadas con éxito en el ámbito del OIEA durante el último año, la delegación rumana quisiera poner de relieve en particular las que se refieren a la energética y la tecnología nucleares, capítulos a los que el Organismo otorga, con

razón, un lugar prioritario. Rumania manifiesta un interés especial con respecto a las grandiosas perspectivas que ofrece la utilización de la energía nuclear en esa esfera; por consiguiente, el programa de desarrollo del país prevé que para 1990 más del 20% del total de las fuentes energéticas instaladas sea proporcionado por centrales nucleares. Por ello es que hemos tomado nota con satisfacción que el Organismo se propone seguir intensificando los esfuerzos destinados a incrementar la contribución de la energía de origen nuclear a la solución de los problemas energéticos mundiales, que en tan alto grado preocupan a la gran mayoría de los pueblos. La forma en que el Organismo ha cumplido hasta ahora sus tareas en esa esfera nos brinda la certeza de que podrá desempeñar un papel activo en la industrialización de la energía atómica, ampliando su esfera de interés a la totalidad del ciclo del combustible nuclear. Al mismo tiempo, estimamos que sería necesario que la atención del Organismo, que ya dispone de gran experiencia en este campo, se concentre con prioridad en las necesidades específicas de los países en desarrollo, que están dando los primeros pasos en cuanto a la instalación de centrales nucleares sobre su suelo, para ayudarlos de modo multilateral y eficaz.

66. Partiendo del punto de vista de que la energía nuclear constituye uno de los medios más apropiados para reducir la disparidad existente entre los países desarrollados y aquellos que se están embarcando en el proceso de desarrollo, Rumania se percata de que la utilización de todas las posibilidades engendradas por esta nueva fuente de energía, sin excepción alguna, constituye un derecho inalienable de todos los Estados. A la luz de este principio, querríamos que el Organismo atribuyera mayor importancia en sus programas a la cuestión de las explosiones nucleares con fines pacíficos.

67. Esa actividad deriva de las disposiciones pertinentes del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares, para los Estados Partes en el Tratado, y, de un modo más general, de las propias disposiciones del estatuto del Organismo por las que se pide el aumento del aporte de la energía nuclear para usos pacíficos, sea o no mediante explosiones.

68. En las condiciones actuales, en que una gran parte de la población del planeta se enfrenta con los dramáticos problemas del subdesarrollo y de las enfermedades, los esfuerzos del Organismo tendientes a ampliar las aplicaciones de los isótopos y de las radiaciones en la industria, la agricultura, la hidrología, la medicina, la biología y otros sectores conexos de la vida económica y social, revisten una utilidad especial que responde a necesidades prácticas inmediatas.

69. La delegación rumana aprueba la orientación más firme del programa revisado de actividades del OIEA para el período 1975-1980 hacia la energética y tecnología nucleares y la ampliación del uso de los isótopos, radiaciones y técnicas nucleares a los sectores económicos y sociales más diversos, y hacia el aumento de la gravitación de la investigación aplicada.

70. La delegación rumana también desea mencionar las realizaciones del Organismo en la elaboración de normas de protección contra las radiaciones, así como en ciertos aspectos relativos a la seguridad de las instalaciones nucleares y la protección del medio

ambiente, esferas que, en nuestra opinión, deben seguir siendo un buen foco de atención para el Organismo.

71. Basándose en el hecho de que el progreso económico y social de cada país exige la formación de personal profesional capacitado, el Gobierno rumano atribuye una importante cada vez mayor al programa del Organismo para la formación de equipos capacitados. De acuerdo con esta concepción de principios, en Rumania se han tomado medidas prácticas hacia la integración orgánica de la enseñanza, de la investigación y de la producción en el dominio de la física, hecho susceptible de contribuir al aumento considerable de la eficacia científica y económica como resultado de una mejor utilización del personal y de las instalaciones. Este hecho contribuyó, asimismo, a elevar el nivel de la investigación y a reducir sensiblemente la duración del ciclo investigación-desarrollo-aplicación.

72. Se desprende claramente de las preocupaciones de mi país en la esfera de la utilización pacífica de la energía nuclear el interés que Rumania atribuye a la cooperación internacional en este aspecto.

73. Mi delegación está convencida de que sobre la base de la rica experiencia acumulada hasta ahora y las ideas formuladas por todos los Estados interesados, el OIEA aportará una contribución importante cada vez mayor, en conformidad con las disposiciones de los artículos IV y V del Tratado sobre la no proliferación, ante la perspectiva de la convocación para comienzos del próximo año de la conferencia que examinará ese Tratado.

74. En su calidad de Estado miembro del OIEA, Rumania expresa su convicción más sincera de que nuestra organización va a desplegar todos los esfuerzos necesarios a fin de asegurar el aumento de la contribución de la energía nuclear, bajo todos sus aspectos, al bienestar y al desarrollo de la humanidad.

75. Sr. JÓZAN (Hungría) (*interpretación del inglés*): El OIEA se encuentra entre aquellas entidades internacionales importantes que, a través de sus actividades y realizaciones, contribuyen al fortalecimiento de la paz, la seguridad y la cooperación entre los pueblos.

76. El desarrollo de las relaciones internacionales en el sentido de una disminución de la tirantez, la afirmación de los principios de la coexistencia pacífica y el fortalecimiento de la confianza entre los pueblos tiene una tremenda influencia sobre la vida internacional en general. Se están creando condiciones mejores para la cooperación internacional, incluyendo la cooperación en el campo de la utilización del átomo con fines pacíficos.

77. El presente informe anual del OIEA describe fielmente el importante trabajo que realiza el Organismo, y su Director General, Sr. Eklund, muy adecuadamente ha resumido las principales realizaciones del Organismo. Desde el punto de vista de mi delegación, el informe que abarca el período 1973/74 expresa la intensificación de la actividad del Organismo, y el programa para 1975-1980 ha sido adaptado a los deseos de los Estados Miembros.

78. Hungría atribuye una gran importancia a la actividad desplegada por el Organismo en los campos de la seguridad nuclear, de la protección del medio

ambiente, del carácter económico de la energía nuclear y del sistema de documentación nuclear.

9. En los órganos principales, comités y reuniones científicas del OIEA reinó el año pasado un gran entusiasmo al abordarse los preparativos de nuevas tareas. Las tareas del Organismo crecen constantemente, lo mismo que el interés público por su realización.

10. El principio de la universalidad se está fortaleciendo dentro del Organismo. Esta afirmación está ilustrada por el hecho de que la República Democrática Alemana, la República Popular Mongola y la República Popular Democrática de Corea han podido ocupar el lugar que merecen entre los Estados miembros del OIEA.

1. Tomamos nota con satisfacción de la contribución financiera para los programas de interés común efectuada por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Consideramos adecuada la proporción que se ha decidido entre programa y presupuesto. Consideramos bien fundado y apoyamos un incremento razonable en el presupuesto, necesario para la ejecución de un programa más vasto. Por lo tanto, aumentamos en un 50% nuestra contribución voluntaria al fondo de asistencia técnica.

2. El desarrollo de la ciencia y la tecnología está adquiriendo actualmente un carácter cada vez más internacional y requiere que los diversos países conjuguen sus esfuerzos para encontrar nuevas soluciones, a veces de carácter global. Al mismo tiempo, la solución de los problemas científicos y tecnológicos de la actualidad es cada vez más costosa y con frecuencia es muy difícil para los países, aun los Estados desarrollados, afrontar ese gasto. Por ello es que la cooperación científica y cultural entre los Estados está adquiriendo actualmente una creciente importancia. Es realmente muy afortunado que se observe un interés cada vez mayor por las reuniones y otros programas del Consejo de Asistencia Económica Mutua [CAEM] y del OIEA.

3. El OIEA tiene un papel importante que desempeñar de acuerdo con el Tratado sobre la no proliferación, que es el instrumento internacional más significativo para poner fin a la difusión de las armas nucleares.

4. En relación con el Tratado, el Organismo firmó los acuerdos de salvaguardias, con Honduras y El Salvador. De esta manera, el número de Estados miembros que no sólo han firmado el Tratado sino también incluido la convención correspondiente con el Organismo asciende a 44. Es lamentable que de los 103 signatarios haya todavía 37 que no han suscrito el acuerdo de salvaguardias.

5. También tomamos nota con satisfacción que el OIEA está contribuyendo a la preparación de la primera conferencia encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación presentando un informe detallado sobre su actividad en relación con el Tratado.

6. La Cuarta Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos, celebrada en Ginebra del 6 al 16 de septiembre de 1971, se ocupó de la utilización de la energía atómica en fines pacíficos así como del problema de las explosiones nucleares con fines pacíficos. Hechos recientes han dado mayor importancia y actualidad al problema. Por eso, la secretaría del Organismo ha establecido un

grupo de expertos con miras a establecer un control internacional de las explosiones nucleares con fines pacíficos.

87. Es sumamente importante que la Unión Soviética, los Estados Unidos y el Reino Unido apoyen plenamente el sistema de registro de salvaguardias del Organismo, de acuerdo con el cual los materiales nucleares y equipos de toda índole, la exportación e importación, y otras actividades nucleares — por ejemplo, la venta de plantas nucleares — han de ser comunicados al Organismo [véase 2276a. sesión, párr. 24].

88. En relación con el uso de la tecnología nuclear con fines pacíficos tenemos que mencionar los trabajos del Comité Zangger, cuyo propósito es ampliar las posibilidades de satisfacer las necesidades nucleares de los países que no son Partes en el Tratado o que no lo han ratificado. Esto significaría que el país comprador que no es parte en el Tratado sobre la no proliferación asume la obligación de aceptar el control del OIEA sobre los instrumentos y el material entregado por los países vendedores y de informar sobre las transacciones, como asimismo de poner a disposición del OIEA una copia de los contratos pertinentes y una lista de los instrumentos y materiales entregados.

89. Por último, quiero reiterar una vez más que mi delegación apoya plenamente el proyecto de resolución A/L.740, presentado por las delegaciones de Bulgaria, Tailandia y Zaire. Confiamos en que el proyecto de resolución será aprobado por unanimidad.

El Sr. Bouteflika (Argelia) ocupa la Presidencia.

90. Sr. HULINSKÝ (Checoslovaquia) (*interpretación del ruso*): La delegación de Checoslovaquia aprecia las actividades del OIEA correspondientes al período a que se refiere su informe. El informe demuestra con gran claridad el hecho de que la cooperación internacional en todas las esferas va a la par con el proceso de disminución de la tirantez internacional, creando elementos favorables para la evolución futura de las actividades del Organismo. El Organismo en su conjunto está ejerciendo una influencia positiva en el desarrollo de la ciencia y la tecnología nucleares en el mundo. Sus actividades en los campos de las salvaguardias, de la seguridad nuclear, de la protección del medio ambiente, de la energía nuclear, de los reactores y del Sistema Internacional de Documentación Nuclear [INIS] merecen nuestro pleno apoyo.

91. La 18a. Conferencia General del OIEA, que se celebró a fines de septiembre de este año en Viena, tuvo un efecto positivo pues permitió un examen detenido de la eficacia del sistema de garantías y de las actividades de control confiadas al OIEA en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, como asimismo un examen de la cuestión de las explosiones nucleares con fines pacíficos.

92. Mi delegación considera que el OIEA constituye el instrumento internacional más representativo para poner en práctica las salvaguardias, el control y la inspección de las instalaciones nucleares, a fin de asegurar que tales instalaciones no sean utilizadas para la producción de material fisionable. El aumento del número de Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y, por lo mismo, del número de Estados que han concertado con el

OIEA acuerdos de salvaguardias favorece la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, así como la cooperación internacional en el campo de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

93. A nuestro juicio, el sistema de fiscalización y de salvaguardias del Organismo debe desarrollarse más rápidamente que la adquisición de la energía nuclear por los Estados miembros que no la poseen. Consideramos que los sistemas de fiscalización y de salvaguardias del OIEA en los Estados miembros deberían ser dirigidos más eficazmente que hasta este momento.

94. Vemos que hasta ahora más de 100 países han firmado el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, pero sólo ha sido ratificado por 83 Estados, en tanto que los acuerdos de salvaguardias sólo han sido firmados por 44 Estados. El Tratado y los acuerdos de salvaguardias no han sido firmados aún por ciertas Potencias nucleares y países industrializados, y hay un aumento constante en la lista de países capaces de producir material fisionable. Por ello la delegación de Checoslovaquia apoya el llamamiento que se hace en el párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/L.740, en el que se insta a todos los países interesados a acceder al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, o a concertar sus acuerdos sobre salvaguardias con el Organismo lo antes posible antes de la apertura de la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares a celebrarse en Ginebra, es decir, antes de mayo de 1975.

95. A este respecto, deseo añadir que mi delegación aprecia el enfoque responsable del OIEA y de su secretaría en la preparación de la documentación para la conferencia de Ginebra. Agradecemos el hecho de que el OIEA haya comenzado a preparar el reglamento para el control internacional de las explosiones nucleares con fines pacíficos y creado un órgano especial con ese fin.

96. Mi delegación también toma nota con satisfacción de la decisión de julio de este año de los Gobiernos de la Unión Soviética, los Estados Unidos y el Reino Unido en el sentido de que proporcionarán al Organismo información detallada relativa a la importación y exportación de materiales nucleares y tecnología nuclear para su utilización por los Estados no nucleares [véase 2276a. sesión, párr. 24].

97. Por lo que a Checoslovaquia se refiere, el acuerdo de salvaguardias concertado entre nosotros y el OIEA se está llevando a la práctica con gran éxito. Los expertos checoslovacos también participan activamente en el desarrollo y perfeccionamiento de las técnicas de salvaguardias del OIEA.

98. La delegación checoslovaca aprecia el útil programa del OIEA para el período 1975-1980 que, a nuestro juicio, se orienta correctamente hacia aquellas esferas de actividad del Organismo que describí al comienzo de mi declaración como las que merecen nuestro pleno apoyo. También observamos con satisfacción el hecho de que el programa pone de relieve, en la esfera de la energía nuclear, la posibilidad de utilizar esa energía nuclear y, principalmente, las centrales termonucleares. También acogemos con beneplácito las tareas señaladas en el programa con respecto a la elaboración de normas y criterios de seguridad para las instalaciones de plantas nucleares desde

el punto de vista del problema general de la protección del medio ambiente. Checoslovaquia tiene la intención de continuar su más amplia participación en el programa del OIEA con respecto a la asistencia técnica. A este respecto, hemos aumentado nuestra contribución voluntaria al fondo de asistencia técnica en un 25% para 1975 en comparación con la año anterior.

99. En la Conferencia General del OIEA la delegación checoslovaca transmitió la invitación de su Gobierno para que se celebren en nuestro país dos reuniones especializadas del OIEA en 1975 y un simposio en 1976. Además, Checoslovaquia presentará a los Estados miembros del OIEA cinco becas en 1975 para universidades checoslovacas y cuatro becas anuales para trabajar en el Instituto de la Academia de Ciencias de mi país y en otros institutos de investigación científica que están relacionados con los proyectos checoslovacos de investigación nuclear.

100. Teniendo en cuenta lo que antecede, mi delegación apoya el proyecto de resolución A/L.740, por lo que votaremos a favor del mismo.

101. Sr. TIKHONOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*interpretación del ruso*): La delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia considera que en general el OIEA está cumpliendo con éxito las tareas que se le han confiado en relación con la utilización con fines pacíficos de este gran logro de la humanidad: la energía atómica. El OIEA está realizando una valiosa labor en el fomento de la cooperación internacional con respecto a la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, en la organización de la cooperación técnica y en la asistencia a los países en desarrollo, así como en la protección del medio ambiente.

102. Deseamos poner de relieve en particular las actividades del Organismo relacionadas con la aplicación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, especialmente en cuanto al control de la aplicación de sus disposiciones básicas. Tal como se indica en los párrafos 16 a 20 del informe del OIEA, el Organismo continúa trabajando para concertar acuerdos de salvaguardias con los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, de conformidad con el Artículo III de ese Tratado. El párrafo 18 del informe dice que los países que han concertado dichos acuerdos involucrar a casi la totalidad de los Estados no poseedores de armas nucleares Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares Partes en el que desarrollan actividades nucleares significativas”.

103. También está tratando de concluir las tareas previstas en el Tratado en cuanto a las explosiones nucleares con fines pacíficos. El mayor adelanto que se logre en cuanto a la eficacia y universalidad del Tratado contribuirá a promover el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y el desarrollo de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Por ello es que creemos que el OIEA debe orientar sus actividades hacia una mayor intensificación de sus esfuerzos para llevar a cabo las tareas estipuladas en el Tratado.

104. La delegación de la RSS de Bielorrusia observa también con satisfacción la creciente universalidad del OIEA. En los dos últimos períodos de sesiones de la

Conferencia General los miembros del OIEA incluyeron a la República Democrática Alemana, Mongolia, a la República Popular Democrática de Corea, a Bangladesh y a Mauricio. Como miembro fundador del OIEA, la RSS de Bielorrusia ha participado activamente desde un principio en sus actividades y proclamado el hecho de que las actividades del Organismo deben contribuir al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y al establecimiento de la cooperación entre los Estados en cuanto a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. En la RSS de Bielorrusia se ha establecido una base práctica para la solución de problemas relacionados con la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el logro de los planes económicos nacionales de la República y el desarrollo de la cooperación con otros países en la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

105. El Instituto de Energía Atómica de la Academia de Ciencias de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, que es el centro de los trabajos de investigación en este campo en la RSS de Bielorrusia, así como los demás Institutos de la Academia están haciendo amplia investigación en materia de energía y física nucleares, física de sólidos, radiobiología y otras disciplinas. Por ejemplo, se está desarrollando un nuevo tipo de plantas nucleares que usa enfriadores para disociar con altos indicadores físicos y económicos que satisfacen los requisitos del mundo tecnológico moderno. La aplicación práctica de radioisótopos está en marcha. Un reactor nuclear para ensayos ha estado funcionando con éxito desde hace más de 12 años. Con el propósito de acelerar el desarrollo económico se está haciendo un uso práctico cada vez mayor de los estudios de los científicos que están trabajando en el campo de la aplicación de la energía nuclear y de las propiedades de los materiales nucleares.

106. Bielorrusia comparte su experiencia con otros países, sobre todo con los países en desarrollo, y está haciendo investigaciones gratuitas a solicitud del OIEA. Especialistas extranjeros visitan nuestro país para estudiar nuestra experiencia, y las realizaciones de nuestros científicos fueron sometidas a la atención del Director General del OIEA y de otros funcionarios del mismo.

107. Bielorrusia comprende en toda su importancia el problema del progreso económico de los países en desarrollo y, por lo tanto, durante el decimoctavo período de sesiones de la Conferencia General del OIEA, celebrado en septiembre de este año, declaró que destinaría 20.000 rublos al fondo general a fin de prestar asistencia a los países en desarrollo.

108. Al expresar nuestra complacencia por los esfuerzos del Organismo para ayudar a los países en desarrollo, deseamos señalar el hecho de que es inadmisibles prestar asistencia a países que practican una política de agresión, de *apartheid* o de discriminación racial, y que violan burdamente los derechos humanos.

109. En conclusión, nuestra delegación ha de apoyar el proyecto de resolución A/L.740.

110. Sr. ROSCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): En primer lugar, queremos asociarnos a las palabras de bienvenida que han pronunciado muchas delegaciones al

Director General del OIEA, Sr. Eklund, que asiste a estas sesiones y que ha presentado a la Asamblea General un informe completo, cabal e interesante sobre las actividades del Organismo.

111. En relación con el informe del OIEA para el período comprendido entre el 1° de julio de 1973 y el 30 de junio de 1974, la delegación de la Unión Soviética observa que durante ese lapso el Organismo ha trabajado considerablemente en el desarrollo de la colaboración internacional con respecto a la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, así como en la labor de fiscalización de la utilización de material y equipos nucleares de conformidad con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Esta es la función más importante que haya podido imponerse al Organismo en virtud de ese acuerdo internacional.

112. La distensión de la tirantez internacional, a la que contribuyó considerablemente la reunión en la cumbre celebrada entre el 27 de junio y el 3 de julio de 1974 por la Unión Soviética y los Estados Unidos, también ha tenido una influencia importante en las actividades del Organismo en lo que se refiere a la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. A este respecto cabe señalar la trascendencia de los acuerdos celebrados en esa reunión [*véase A/9698*], que crearon las condiciones propicias para que la energía del átomo sirva los propósitos de la creación y no los de la destrucción.

113. La delegación de la Unión Soviética desea destacar a este respecto las obligaciones de las Partes en el Tratado sobre la limitación de los ensayos subterráneos de armas nucleares [*ibid.*, *anexo I*], de concertar un acuerdo especial en un futuro cercano sobre las explosiones nucleares con fines pacíficos [*ibid.*, *artículo III*]. El cumplimiento de esta obligación será una contribución sustancial a la aplicación del Tratado sobre la no proliferación, cuya importancia ha sido subrayada por varias delegaciones en sus declaraciones en el actual período de sesiones de la Asamblea General.

114. Como se dijo en el comunicado conjunto soviético-norteamericano sobre el resultado de la reunión en la cumbre celebrada en 1974, las Partes subrayaron la gran importancia del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y declararon que estaban a favor de seguir mejorando su eficacia. Entre las medidas encaminadas a la limitación y eventualmente a la cesación de la carrera de armamentos, el Tratado sobre la no proliferación ocupa un lugar de preferencia, porque su propósito básico consiste en disminuir el peligro de una guerra nuclear.

115. El Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, Leonid Ilyich Brezhnev, subrayó el 1° de julio de este año en Varsovia:

“Como nunca antes, la tarea de una aplicación efectiva y universal del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares se hace acuciante.”

116. Las actividades del Organismo con respecto al control de la aplicación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, así como el cumplimiento de otras funciones que le impone el Tratado al Organismo, con el fin de realizar en 1975 una conferencia de las Partes en el Tratado, imponen un examen más cabal de la situación con respecto al logro de las metas

y a la aplicación de las disposiciones del Tratado, y proporcionan asimismo la oportunidad de adoptar medidas para un mayor fortalecimiento del propio Tratado, a fin de convertirlo en un instrumento internacional realmente universal.

117. Una tarea clave en esta materia es el aumento de la lista de las Partes en el Tratado, completando el proceso de adhesión de los países que ya lo han firmado y la concertación por ellos de los correspondientes acuerdos de control con el Organismo. Esperamos que los países de la Comunidad Europea de Energía Atómica (EURATOM) así como el Japón, concluyan en breve el proceso de ratificación del Tratado sobre la no proliferación y cumplan las obligaciones derivadas de este importante acuerdo internacional.

118. Otro aspecto relacionado con las actividades del Organismo como resultado del Tratado sobre la no proliferación es la aceleración de las negociaciones sobre la concertación de acuerdos de fiscalización entre el OIEA y las Partes en el Tratado.

119. Debe rendirse tributo a la labor cumplida durante el último año por los Estados Partes en el Tratado en colaboración con el OIEA para mejorar y ampliar el sistema de fiscalización empleado por el Organismo, así como a la concertación de un acuerdo entre los Estados depositarios a fin de informar al Organismo acerca de cualquier entrega prevista de materiales nucleares a países que no los poseen. Para asegurar la aplicación práctica del principio de la no proliferación, es importante concertar un acuerdo entre los Estados que exportan materiales y equipos nucleares sobre la introducción de una fiscalización de la utilización por los países que han recibido esos materiales y equipos de conformidad con el artículo III de dicho Tratado.

120. Así, el Organismo debe seguir desempeñando un papel eficaz en toda la gama de medidas relacionadas con la fiscalización del cumplimiento del Tratado. A este respecto, se asigna especial importancia a la tarea de aumentar la eficacia de la aplicación práctica de las salvaguardias del OIEA, y a la labor de normalización y aplicación de las salvaguardias, así como a la elaboración de normas técnicas para la aplicación de garantías. El Organismo también cumplió una labor positiva con respecto a la utilización de las explosiones nucleares con fines pacíficos. Esto se ajusta a la conocida decisión de la Asamblea General [*resolución 2829 (XXVI)*] en el sentido de que es precisamente el OIEA el órgano competente para ejercer las funciones de un servicio internacional para las explosiones nucleares con fines pacíficos, de conformidad con el artículo V del Tratado sobre la no proliferación.

121. Se han adoptado varias medidas a este respecto. La Junta de Gobernadores ha adoptado varias disposiciones sobre la fiscalización internacional de tales explosiones [*A/9722/Add.1, anexo II, párr. 1.3*] y se ha preparado un procedimiento que utilizará el Organismo a fin de cumplir las funciones que se le han asignado en su calidad de órgano internacional encargado de supervisar esas explosiones. También es importante la decisión de la Junta de Gobernadores, de crear un servicio especial dentro del marco del OIEA, relativo a la utilización de las explosiones nucleares con fines pacíficos [*ibid., anexo I*]. De este modo, el OIEA está cumpliendo realmente las medidas relacionadas con los

preparativos para la aplicación práctica de las funciones que le acuerda el artículo V del Tratado sobre la no proliferación.

122. Por cierto, esta labor no se ha completado todavía. Hay que adoptar una serie de medidas de organización y técnicas. Es necesario preparar la documentación apropiada así como definir las normas y los criterios de seguridad y el orden y las condiciones en que han de ofrecerse los servicios en relación con la realización de explosiones nucleares con fines pacíficos. La delegación soviética está convencida de que la aplicación sistemática del principio de la no proliferación de las armas nucleares ofrece perspectivas cada vez mayores para seguir intensificando la cooperación internacional con respecto a la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

123. Al examinar todas las actividades del OIEA, deseamos subrayar que la Unión Soviética está en favor de la universalización del Organismo y de una participación mayor de los países del mundo en sus labores. A este respecto, la delegación soviética acoge con agrado la admisión en el OIEA de los nuevos miembros, Mauricio y la República Popular Democrática de Corea. La delegación soviética considera que la participación del país socialista, la República Popular Democrática de Corea, en las labores del OIEA, constituirá otra prueba del reconocimiento internacional de la participación de ese país en las actividades de organizaciones internacionales vinculadas con las Naciones Unidas.

124. La delegación soviética, como lo declaró el representante soviético en el décimoctavo período de sesiones de la Conferencia General del OIEA, aprecia en gran medida el programa de actividades técnicas y científicas para el período 1975-1980, programa que contempla toda una gama de cuestiones importantes y define también las orientaciones claves del desarrollo de la cooperación internacional con respecto a la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

125. La labor del desarrollo acelerado de la energía nuclear, la construcción de centrales de energía atómica y la búsqueda de fuentes más promisorias de energía constituyen algunos de los problemas más importantes que se hayan reflejado en las actividades del Organismo. Al colaborar activamente con el Organismo, la Unión Soviética sigue desarrollando sus vínculos con muchos países, tanto en la esfera de la energía nuclear como en otros sectores de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

126. Gracias a la asistencia técnica de la Unión Soviética, se ha puesto en funcionamiento el primer bloque en la República Democrática Alemana, con una potencia de 440.000 kilovatios de energía atómica. Una instalación de igual potencia ha comenzado a funcionar en la estación atómica de Bulgaria. Se ha terminado la construcción de un primer bloque de la usina de Finlandia. Con la ayuda de la Unión Soviética, se han comenzado a construir las estaciones atómicas en Checoslovaquia y Hungría. Año tras año se va fortaleciendo la cooperación con los países del CAEM con respecto a la utilización de la ciencia y la tecnología atómicas con fines pacíficos. La cooperación de la Unión Soviética con otros países se ha acrecentado. Mi país está proporcionando asistencia técnica, económica y científica a muchos países de África, Asia y América Latina, tanto sobre bases bilaterales

como por medio del OIEA. Durante los últimos tres años solamente, la contribución voluntaria de la Unión Soviética en materia de asistencia técnica al OIEA ascendió a 1.000.000 de rublos. Gracias a esa ayuda se han suministrado varios tipos de equipos, así como instrumentos y materiales, a más de 30 países del mundo. La contribución voluntaria de la Unión Soviética al fondo de asistencia técnica del OIEA, para 1975, se aumentara a 500.000 rublos, en moneda nacional, y esa asistencia se dará primero a los países en desarrollo Partes en el Tratado sobre la no proliferación, de conformidad con el programa del OIEA. Al igual que en el pasado, la Unión Soviética otorga al Organismo becas para científicos y especialistas, ayudando así a los países en desarrollo a capacitar a personal altamente calificado en la esfera de la ciencia y la tecnología atómicas, en centros científicos de mi país.

127. El año pasado se caracterizó por un desarrollo mayor de la ciencia y la tecnología en la Unión Soviética. Se continuó activamente la construcción de nuevas centrales atómicas, especialmente la de Leningrado. En la ciudad de Shevchenko continuó funcionando la central atómica con reactores de neutrones rápidos. La experiencia acumulada hace posible observar con optimismo la índole prometedora de las centrales atómicas de este tipo. En los laboratorios de la Unión Soviética se continúan realizando investigaciones sobre la síntesis termonuclear dirigida.

128. Al mismo tiempo que consideramos positivas las actividades del Organismo, quisiéramos subrayar una vez más que la Unión Soviética está en favor de un desarrollo amplio de la cooperación internacional, que debe corresponder a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, del estatuto del OIEA y de las disposiciones del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Es justamente en esta esfera que las actividades del Organismo tienen una importancia fundamental, puesto que están vinculadas al problema de garantizar la paz y la seguridad internacionales.

129. Teniendo todo esto en cuenta, la delegación de la Unión Soviética expresa su aprobación del informe del Organismo presentado a la Asamblea General y apoya también el proyecto de resolución A/L.740.

130. Sr. SINGGIH (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Deseo comenzar exponiendo nuestra posición con respecto al párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/L.740. Como miembro del OIEA y, hasta fin de año, también integrante de su Junta de Gobernadores, Indonesia ha promovido desde hace mucho tiempo la inclusión de la financiación del programa de asistencia técnica del Organismo en el presupuesto ordinario. El objeto de esto es brindar cierta garantía en el movimiento de fondos a fin de alcanzar una meta respecto a las contribuciones que han de recibirse para satisfacer los costos del programa, que necesita ser ampliado.

131. La importancia de la aplicación de la tecnología nuclear pacífica para el mejoramiento económico de los países en desarrollo es un hecho indiscutible y resulta inútil que yo entre en detalles acerca de esta posición. Esperamos que los países desarrollados estén a la altura de las expectativas expresadas en este párrafo. En particular, deseáramos que los países desarrollados con capacidad nuclear respondan favorablemente a este llamamiento, ya que ello ayudaría a romper la

barrera psicológica, y con esto nos referimos a la falta de confianza recíproca que parece existir entre los países nucleares y los no nucleares.

132. Respecto al párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución queremos señalar que todavía no somos Parte en el Tratado. En numerosas ocasiones del pasado hemos explicado las razones. En una palabra, deseamos que se resuelvan ciertos defectos antes de que Indonesia ratifique el Tratado. Pedir a otros países que lo ratifiquen sería, por lo tanto, una hipocresía por parte nuestra. Por estas razones mi delegación tiene ciertas dificultades con el párrafo 8 de la parte dispositiva y deseamos expresar nuestras reservas respecto del mismo.

133. En conclusión, esperamos sinceramente que la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado, en mayo de 1975, pueda remediar los defectos a que he aludido, para que podamos considerar la posibilidad de ratificar el Tratado.

134. Sr. ALLEN (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha escuchado con suma atención la presentación del informe del OIEA, realizada por su Director General, el Sr. Eklund. Apoyamos con agrado el proyecto de resolución A/L.740.

135. La delegación del Reino Unido también agradece esta oportunidad de reafirmar su constante y firme apoyo al OIEA, así como su aprobación de las actividades del Organismo en una amplia gama de esferas relacionadas con la energía atómica. Estas esferas incluyen las actividades de asistencia técnica del Organismo y los amplios programas sobre seguridad nuclear y protección ambiental, así como en materia de energía y reactores atómicos. Como se señala en la introducción al informe anual del Organismo, el alza en el precio del petróleo crudo está acelerando el aumento de la capacidad de energía nuclear en muchos países. Eso realza la importancia de todos los aspectos de las actividades del Organismo.

136. Quisiéramos referirnos brevemente a una actividad del Organismo que se menciona en la adición a su informe [A/9722/Add.1], a saber, la esfera de las explosiones nucleares con fines pacíficos. En esta materia, en los últimos cinco años el Organismo ha llevado a cabo una serie de importantes estudios técnicos en relación con las disposiciones pertinentes del Tratado sobre la no proliferación y otros acuerdos. En septiembre, sobre la base de un reciente informe de expertos [*ibid.*, anexo II], la Junta de Gobernadores aprobó procedimientos a seguir por el Organismo en respuesta a solicitudes de servicios relacionados con explosiones nucleares con fines pacíficos. Un grupo de trabajo técnico también habrá de revisar, a comienzos del año próximo, el estado en que se encuentra la tecnología de las explosiones nucleares con fines pacíficos. Esta revisión será muy oportuna. Podemos estar seguros de que el Organismo seguirá respondiendo constructivamente a las nuevas iniciativas y acontecimientos en esta compleja esfera que va evolucionando en forma rápida.

137. Como sabrán las delegaciones, mi Gobierno ha hecho el ofrecimiento voluntario de aceptar las salvaguardias del OIEA en nuestra industria nuclear civil. Mi delegación informa, con agrado, que se está progresando favorablemente en la negociación de un acuerdo para llevar a la práctica esta oferta. Hubo un

acuerdo completo sobre las cuestiones generales y se están reanudando los debates sobre determinados artículos del proyecto de acuerdo, que ha sido la base de las discusiones.

138. Mi delegación también tiene el agrado de poder señalar varias manifestaciones prácticas recientes de nuestra determinación de ayudar, por intermedio del OIEA, a la aplicación efectiva del Tratado sobre la no proliferación. Junto con los Estados Unidos y la Unión Soviética, nos hemos comprometido a ayudar al Organismo informándole sobre las exportaciones e importaciones de material nuclear [véase 2276a. sesión, párr. 24]. También hemos anunciado la adopción por nuestra parte de ciertos procedimientos que darían efectividad a las obligaciones que nos impone el párrafo 2 del artículo III del Tratado. Esos procedimientos también contribuirán a evitar que las exigencias de las salvaguardias sean sometidas a competencia en el comercio nuclear internacional. También hemos participado en los esfuerzos para asegurar una mejor normalización de la duración y terminación de los acuerdos de salvaguardias.

139. Para concluir, quisiera reiterar el firme apoyo del Reino Unido a todos los aspectos de la labor del Organismo. Quisiéramos hacer constar nuestro aprecio a la valiosa labor del Director General y de su personal durante el año transcurrido, así como a la forma encomiable en que siguen respondiendo a las exigencias de la era contemporánea.

140. Sr. JAIPAL (India) (*interpretación del inglés*): En la mañana de hoy hemos escuchado una declaración sumamente interesante e informativa del Director General del OIEA y deseáramos expresar nuestro aprecio y nuestra admiración por sus manifestaciones y por la forma en que ha dirigido al Organismo en su etapa de penoso crecimiento hasta la época actual, que podríamos llamar de esperanzas adolescentes. Su dirección se ha visto caracterizada por una gran dedicación a los objetivos del OIEA, por su imparcialidad, su probidad y su profunda preocupación por el futuro.

141. La declaración del Director General puso de relieve algunas cuestiones importantes que interesan a los países en desarrollo. En primer lugar, el aumento en el precio del petróleo crudo ha dado, afortunadamente, un ímpetu al crecimiento de la capacidad nuclear de muchos países. En segundo lugar, las centrales nucleares más pequeñas con una capacidad de 100 a 200 megavatios serán más económicas y convenientes para los países en desarrollo. Por lo tanto, resulta obvio que los países en desarrollo esperan que el OIEA los ayude en estos dos aspectos, es decir, que los asista en todos los sectores de actividades, desde las de exploración y explotación hasta el establecimiento de centrales nucleares, en las facilidades para formación, asesoramiento científico y técnico, y también en el suministro de combustible nuclear. Confiamos en que el OIEA, que hasta ahora ha dado prioridad a las operaciones de salvaguardias, preste en el futuro mayor atención a la ayuda a los países en desarrollo que no disponen de estas facilidades nucleares.

142. Concedemos gran importancia al trabajo del OIEA, en especial a sus esfuerzos por lograr condiciones de seguridad más elevadas en las centrales nucleares así como en la formulación de pautas para la

disposición de desechos nucleares. Los programas del Organismo en materia de alimentos, agricultura y ciencias físicas y biológicas constituyen una fuente de mayor y más inmediato interés para los países en desarrollo, por lo que esperamos que estos programas reciban una asignación adecuada de recursos.

143. El Director general sugirió esta mañana que el OIEA está capacitado para desempeñar el papel de coordinador dentro del sistema de las Naciones Unidas con respecto a cuestiones energéticas. Nos parece que se trata de una propuesta interesante y, a nuestro juicio, debe ser estudiada. De todos modos, cada vez va a ser más necesario que haya un mecanismo internacional en el sector energético, como los que se ocupan de los alimentos y la salud. Si el OIEA es el mecanismo adecuado para cumplir este propósito es una cuestión que debe ser considerada por el Secretario General. Nuestra idea preliminar es que si bien la Junta de Gobernadores del OIEA tiene una composición especial con miras a la energía atómica, no es adecuada para ocuparse de otras formas de energía. Quizá pueda ser necesario constituir una junta energética separada, integrada por Estados miembros de un carácter representativo distinto, que recibiría la asistencia de la secretaría del OIEA y de su Director General.

144. Me referiré ahora a la cuestión de las salvaguardias. A nuestro juicio, el problema principal en el futuro no será la denominada proliferación horizontal de las armas nucleares sino el peligro de que el material nuclear caiga en manos no autorizadas. Naturalmente, este es un problema ante todo nacional. La cuestión de la seguridad física del material nuclear es sumamente importante, por lo que nos es grato saber que el OIEA está colaborando en la elaboración de sistemas nacionales de contabilización y control. El OIEA podría hacer una contribución valiosa si formulara normas mínimas en materia de seguridad física.

145. Los países en desarrollo están mucho más interesados en las cuestiones relativas a la seguridad y a la ubicación de las centrales nucleares, la disposición de desechos radiactivos, los peligros para el medio ambiente, etc., que en desviar materiales nucleares para fines militares sumamente dudosos.

146. Mi delegación está preocupada ya que ha escuchado las dificultades y demoras que tiene la Argentina para negociar un acuerdo de salvaguardias con el Organismo. Se trata de un caso de sumisión voluntaria y unilateral por parte de la Argentina, respecto de su segundo reactor propuesto, a las salvaguardias internacionales durante un período razonable, sobre material nuclear y equipo que será proporcionado por otro país. Pero evidentemente el OIEA, actuando a base de pautas establecidas por su Junta, ha insistido en la aplicación de salvaguardias de duración ilimitada y sobre la totalidad de la industria de energía nuclear de la Argentina. Esto es sin duda inaceptable e intolerable para ese país, que considera que de esta forma limita su soberanía. Mi delegación simpatiza plenamente con la Argentina, puesto que ha renunciado a las armas nucleares y ha reafirmado su intención de emplear la energía nuclear exclusivamente con fines pacíficos. Otros países en desarrollo puedan encontrarse alguna vez en la misma situación que la Argentina, por lo que la Asamblea General debe considerar la cuestión de la validez del concepto según

el cual un país en desarrollo que recibe asistencia se encuentra sometido a inspección internacional durante un período virtualmente ilimitado y no solamente por el material que se le ha proporcionado sino también en todas las demás actividades, aunque tengan una vinculación remota.

147. Ya es hora de que los países en desarrollo tomen mayor interés en el funcionamiento del OIEA, aunque más no sea para asegurar que al menos en el campo de las actividades nucleares pacíficas no existan monopolios ni hegemonías de unos pocos sobre muchos.

148. Observamos en la adición al informe del OIEA [A/9722/Add.1] que las actividades del Organismo en relación con las explosiones nucleares con fines pacíficos forman parte de sus objetivos y funciones estatutarios, y que está considerando la posibilidad de establecer un servicio internacional para las explosiones nucleares con fines pacíficos. El OIEA es el foro adecuado para estudiar esta tecnología y sus aplicaciones, y los aspectos de seguridad y económicos. Los países en desarrollo tienen un gran interés en la utilización de esta tecnología para explotar sus recursos naturales, y tres de ellos ya han formulado solicitudes al OIEA. Confiamos en que el Organismo proporcionará estos servicios sobre bases carentes en absoluto de discriminación.

149. Por último, me referiré al proyecto de resolución A/L.740. Tenemos reservas en relación con el párrafo 8 de la parte dispositiva, que no comprendemos tanto en su pertinencia como en su significado dentro del contexto del informe del OIEA. El lugar adecuado para este párrafo sería en una resolución sobre el tema relativo al desarme y no con respecto a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Por lo tanto no podemos apoyar el proyecto de resolución, que si no fuera por ello sería perfectamente aceptable.

150. Sr. NEUGEBAUER (República Democrática Alemana) (*interpretación del inglés*): La delegación de la República Democrática Alemana ha examinado con suma atención el informe de las actividades del OIEA correspondiente a 1973/74 elevado al vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, y ha tomado nota con gran satisfacción de la presentación hecha esta mañana por el Director General, Sr. Eklund.

151. En nombre de la República Democrática Alemana deseo agradecer al Sr. Eklund su informe así como los incansables esfuerzos personales que ha desplegado.

152. Mi delegación desea saludar especialmente el ingreso de la República Popular Democrática de Corea al OIEA, y considera que esta decisión del Organismo es una expresión de la creciente autoridad internacional de la República Popular Democrática de Corea y de la conciencia de que ello se ajusta a la preocupación básica del Organismo en cuanto a la representación igualitaria de ese país.

153. Durante estos últimos años se han concertado y han entrado en vigor acuerdos internacionales muy importantes que ayudan a circunscribir la carrera armamentista, entre ellos el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

154. En su informe, el Director General del Organismo dedicó mucha atención al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Mi Gobierno ha subrayado en varias declaraciones que ese Tratado es uno de los acuerdos fundamentales en el presente para lograr la limitación de los armamentos. Permítaseme a este respecto señalar lo que dijo el jefe de la delegación de la República Democrática Alemana en la Asamblea General el 25 de septiembre de este año:

“El progreso en la esfera del desarme y de la limitación de los armamentos es indispensable si queremos eliminar la espada de Damocles de una guerra nuclear, fortalecer la confianza mutua de los Estados con intenciones pacíficas declaradas y dar a todos los Estados la oportunidad de participar en la solución de una cuestión fundamental de desarrollo internacional que afecta sus intereses vitales.” [2243a. sesión, párr. 166.]

155. Mi delegación observa con satisfacción que hasta ahora unos 100 Estados han firmado el Tratado sobre la no proliferación, en tanto que más de 80 Estados lo han ratificado. Cuarenta y cuatro Estados que no poseen armas nucleares han concertado acuerdos de salvaguardias con el Organismo. Observamos con agrado que el Tratado desempeña un papel importante en la labor del Organismo en cuanto al uso de la energía nuclear con fines pacíficos y de esa manera constituye un elemento básico en las actividades de esta organización internacional. Se realizaría por lo tanto la eficacia del Tratado sobre la no proliferación y al mismo tiempo se fortalecería el OIEA si otros Estados que no posean armas nucleares adhirieran al Tratado, concertaran acuerdos de salvaguardias con el Organismo y aceleraran la puesta en vigor de los acuerdos ya concertados.

156. La República Democrática Alemana atribuye gran importancia a la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, prevista para mayo de 1975, pues esa Conferencia contribuiría, en interés del mundo entero, a aumentar la eficacia del Tratado y a lograr la plena aplicación de sus disposiciones.

157. La República Democrática Alemana ha apoyado todas las medidas destinadas a asegurar la aplicación del Tratado sobre la no proliferación, y lo seguirá haciendo en el porvenir. Por lo tanto, también se ha unido al compromiso contraído por la Unión Soviética, los Estados Unidos, el Reino Unido y otros Estados para aplicar consecuentemente el párrafo 2 del artículo III del Tratado sobre la no proliferación en cuanto a la entrega de material y equipos fisiónables.

158. En el decimotercero período de sesiones de la Conferencia General del OIEA, la República Democrática Alemana aprobó el programa del Organismo por el período 1975-1980. Al igual que muchos otros Estados, atribuye gran importancia al subprograma de salvaguardias en relación con el Tratado sobre la no proliferación, y en este contexto estima que no debe permitirse que haya restricciones que traben la aplicación de ese Tratado. Estamos de acuerdo con el subprograma de seguridad nuclear y protección ambiental y la aplicación de recomendaciones de seguridad previstas a este respecto. Asimismo, la propuesta continuación del desarrollo del INIS cuenta con el pleno apoyo de la República Democrática Ale-

mana, en vista de la gran importancia de la recopilación e intercambio de documentación sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

159. Al hablar en el decimoctavo período de sesiones de la Conferencia General del OIEA, el representante de la República Democrática Alemana afirmó la intención de este país de ayudar activamente, dentro de sus posibilidades, a la aplicación del programa de asistencia técnica mediante la entrega de instrumentos y productos isótopos, el suministro de becas y expertos, cursos de formación y viajes de estudio. Para dar un impulso especial al programa de asistencia técnica, la República Democrática Alemana aumentó su contribución voluntaria para 1975 en un tercio con respecto a 1974.

160. Permítaseme observar en relación con esto que mi delegación considera el hecho de que la República Democrática Alemana haya sido electa para integrar la Junta de Gobernadores del Organismo como un reconocimiento de lo que la República Democrática Alemana ha hecho hasta ahora para fomentar la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, y al mismo tiempo como una obligación de cooperar constructivamente en la realización de las tareas que se asignan al Organismo.

161. La delegación de la República Democrática Alemana ha examinado cuidadosamente el proyecto de resolución sobre el informe del OIEA. Está de acuerdo con este proyecto de resolución y desea señalar en especial el párrafo 8 de la parte dispositiva en que se insta a los países interesados a completar cuanto antes el proceso de ratificación para lograr la plena adhesión al Tratado sobre la no proliferación o adherir directamente al Tratado.

162. Estimamos que esta exigencia es necesaria no sólo porque la conferencia se celebrará en mayo del año venidero, sino también porque contribuye al proceso internacional de *détente* y a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para beneficio de todos los pueblos.

163. El progreso y los resultados del decimoctavo período de sesiones de la Conferencia General del OIEA confirma nuestra opinión de que si cuenta con la buena voluntad y la cooperación constructiva de todos los Estados miembros, la organización puede hacer una contribución eficaz a la aplicación de los principios de la coexistencia pacífica entre Estados con sistemas sociales diferentes, al fortalecimiento de la seguridad internacional y a la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

164. Sr. EL-ZOEBY (Egipto) (*interpretación del árabe*): Permítaseme expresar, en nombre de la delegación de mi país, nuestras sinceras felicitaciones al Sr. Eklund, Director General del OIEA, por la excelente y detallada presentación que hizo de su informe sobre la labor del Organismo durante el año transcurrido. Desearía igualmente expresar nuestro profundo aprecio por el papel constructivo que asume en la prosecución de estas actividades.

165. Me es igualmente grato dar la bienvenida a los nuevos miembros que han ingresado al Organismo durante el año pasado, asegurándoles que pueden contar con la plena colaboración de la delegación de mi país.

166. Mi delegación tuvo ocasión, durante el reciente período de sesiones de la Conferencia General del OIEA de explicar en detalle nuestro punto de vista sobre las distintas actividades y tareas del Organismo. Por lo tanto, me limitaré ahora a hacer algunas observaciones de carácter general.

167. Atribuimos una importancia fundamental a las tareas del Organismo y tenemos un interés particular en sus actividades relacionadas con la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo. El papel que podría tener la energía atómica y sus aplicaciones en la solución de los problemas del desarrollo y los problemas energéticos y de la crisis de alimentos en el mundo, sobre todo en los países en desarrollo, es obvio y no necesita ser confirmado o que nos expliquemos sobre él. Queda asimismo entendido que la orientación de una adecuada asistencia técnica para los países en desarrollo es una condición esencial e inevitable a fin de que dichos países estén en condiciones de sacar provecho de la energía atómica y para que sus beneficios no redunden solamente en beneficio de un puñado de países privilegiados.

168. Si bien apreciamos los esfuerzos del Organismo en materia de asistencia técnica a los países en desarrollo, consideramos que es necesario intensificar estos esfuerzos, fomentarlos y orientarlos de manera que contribuyan a satisfacer las necesidades reales de aquéllos. Mi país ya ha subrayado la necesidad de financiar el programa de asistencia técnica del Organismo a través de un nuevo sistema más estable, y junto con otros países en desarrollo hemos propuesto que esta financiación se haga con fondos del presupuesto ordinario del Organismo. Creemos que esta propuesta merece ser reexaminada. Por otra parte, consideramos necesario aumentar el objetivo fijado para las contribuciones voluntarias, tomando en cuenta las nuevas solicitudes presentadas por los Estados miembros y el déficit resultante de la inflación y las fluctuaciones de las divisas.

169. Me es grato afirmar aquí que mi Gobierno, conforme a su política de apoyo a las actividades del Organismo, ha decidido mantener su contribución al fondo de contribuciones voluntarias de 1975 al mismo nivel que la del año 1974, lo cual es superior al monto fijado, y ello a pesar de las circunstancias difíciles en que nos encontramos. Por lo tanto, esperamos que los países industrializados y ricos aumenten su contribución a fin de que el Organismo pueda cumplir con sus responsabilidades.

170. En cuanto al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, desearía reiterar aquí lo que ya expresó mi delegación en otras ocasiones. El Gobierno de Egipto apoya los objetivos consignados en ese Tratado, que ya hemos firmado, aunque todavía no lo hemos ratificado, por razones bien conocidas de todos los que se interesan en esta cuestión. Conjuntamente con el Irán, Egipto tomó la iniciativa de pedir la inclusión de un tema adicional en el programa del presente período de sesiones de la Asamblea General, con miras a crear una zona desnuclearizada en el Oriente Medio [A/19693 y Add.1].

171. En conclusión, deseo reafirmar en nombre de mi delegación que continuaremos prestando nuestra colaboración y nuestro apoyo al Organismo. Asimismo, aceptamos el programa propuesto para 1975, tal como se sometió a la Conferencia General en su reunión

reciente. Estamos convencidos de que el Organismo lo ejecutará con éxito, bajo la competencia de su Director General, el Sr. Eklund.

172. Sr. MACIEL (Brasil) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, quisiera expresar el agradecimiento de mi Gobierno al Director General del OIEA, Sr. Eklund, por su informe sobre las actividades de dicha entidad.

173. La delegación del Brasil ha subrayado constantemente la importancia que atribuye al programa de asistencia técnica del Organismo para los países en desarrollo, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de aquél. Es un hecho innegable, y lamentable, por cierto, que el programa de asistencia técnica es, precisamente, aquella actividad del Organismo que ha tenido el menor aumento porcentual en los últimos pocos años. Por otra parte, las asignaciones para las actividades de salvaguardias y seguridad han aumentado rápidamente, creando así una distorsión de la perspectiva e importancia de este aspecto cuando uno considera el propósito principal para el cual fue creado el Organismo, a saber, la difusión de los beneficios de la energía nuclear a todos los países.

174. El Gobierno del Brasil desea reafirmar su confianza en los altos propósitos y objetivos originales del Organismo y su apoyo a los mismos, y espera que tales objetivos sean alcanzados progresiva y armónicamente, en base a una conciencia que tenga en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo así como las de los países desarrollados. Sin embargo, no estamos en condiciones de apoyar el proyecto de resolución A/L.740, pues estimamos que es totalmente improcedente incluir en el mismo la disposición por la que se insta a los países a que ratifiquen el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares o adhieran a él. Nuestra posición al respecto es bien conocida y no ocuparé el tiempo de la Asamblea repitiéndola pero, prescindiendo de nuestra posición con respecto al Tratado, estimamos que el párrafo 8 de la parte dispositiva no tiene cabida en este proyecto de resolución. Por lo tanto, nos veremos obligados a abstenernos cuando sea sometido a votación.

175. Sr. SCALABRE (Francia) (*interpretación del francés*): El informe del OIEA que nos fue presentado, en sí no suscita objeciones por parte de mi delegación y hemos tomado nota del mismo favorablemente.

176. En cuanto al proyecto de resolución A/L.740, que fue presentado esta mañana, en el párrafo 8 de la parte dispositiva contiene un pedido urgente dirigido a todos los países interesados para que ratifiquen el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares o adhieran al mismo. No necesito recordar la posición de mi país respecto de este Tratado que nosotros consideramos — y acabamos de repetirlo en la Primera Comisión — fundamentalmente discriminatorio. Si lo firmara, Francia estaría con los privilegiados porque, como sabemos, las obligaciones que corresponden a las Potencias nucleares según el Tratado no pueden compararse con las que suscriben los Estados no nucleares al firmarlo.

177. Una consideración de esta naturaleza no puede convencernos sino al contrario, puede llevarnos a no aprobar el proyecto. La posición de Francia en la mate-

ria no ha cambiado. Por lo tanto no puede unirse a la solicitud que se formula en el párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Mi delegación, por consiguiente, se abstiene de votar el proyecto de resolución en su conjunto.

178. Debo lamentar que un llamamiento que implica una elección de carácter político y que, por lo tanto, por esa causa habría correspondido a la Primera Comisión, se haya introducido en un proyecto de resolución que debería limitarse al aspecto técnico. Este llamamiento ha impedido a mi delegación, y a varias otras, asociarse para crear un consenso que hubiera sido conveniente en este caso.

179. Naturalmente que nuestra posición respecto al problema de la no proliferación de las armas nucleares continúa siendo el que anunciamos ya en 1968. Francia no impulsará la proliferación de armas nucleares; a este respecto se conducirá como si hubiera firmado el Tratado. Siempre hemos aplicado estrictamente este principio y creo que puedo decir que las garantías con que acompañamos nuestra entregas de materiales o de productos fisionables han sido eficaces.

180. Continuaré precisando que mi Gobierno sigue con profundo interés los trabajos extremadamente útiles del Organismo y que participa activamente en ellos. Nuestra abstención — insisto en decirlo — no debe ser interpretada como una desaprobación de esta actividad justamente cuando ella está consagrada en parte a los contralores instituidos por el Tratado sobre la no proliferación. Nuestra abstención sólo se refiere al proyecto de resolución A/L.740 y, especialmente, al párrafo 8 de la parte dispositiva.

181. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea General va a votar ahora sobre el proyecto de resolución A/L.740. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Australia, Austria, Botswana, Bélgica, Bulgaria, Birmania, Chipre, Checoslovaquia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Costa Rica, Canadá, Cuba, Egipto, Dinamarca, Finlandia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Etiopía, Grecia, Hungría, Irán, Irlanda, Guinea, Indonesia, Israel, Italia, República Árabe Libia, Costa de Marfil, Kenia, Luxemburgo, República Khmer, Madagascar, Japón, Kuwait, Malawi, Mongolia, Nueva Zelandia, Malasia, Nepal, México, Países Bajos, Polonia, Rwanda, Noruega, Portugal, Omán, Perú, Pakistán, Filipinas, Rumania, España, Suecia, Sri Lanka, Túnez, Sudán, Tailandia, Swazilandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida del Camerún, Zaire, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Estados Unidos de América, Yemen.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bangladesh, Argelia, Brasil, Argentina, Francia, India, Nicaragua, Níger, Senegal.

Por 66 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/L.740 (resolución 3213 (XXIX)).

182. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto.

183. U LWIN (Birmania) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución en su totalidad porque mi Gobierno, en general, apoya las actividades del OIEA. Sin embargo, mi delegación tiene reservas con respecto al párrafo 8 de la resolución donde se insta a todos los países interesados a ratificar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares o a adherir al mismo, puesto que Birmania no es parte en ese Tratado y no hemos tenido suficiente tiempo para recibir instrucciones de nuestro Gobierno.

184. Sr. DE PINIÉS (España): Mi delegación ha votado a favor del proyecto de resolución A/L.740 porque, en su conjunto, es una aprobación de las actividades del OIEA, reflejadas en el informe presentado por su Director General.

185. Mi delegación comparte los sentimientos de aprobación y beneplácito que en la resolución se contienen. Sin embargo, la delegación de España mantiene reservas en relación con el párrafo 8 de la resolución, que nos parece fuera de contexto aquí porque indirectamente parece establecer una fecha fija para la realización de algo que, evidentemente, pertenece a la decisión soberana de cada Estado. Si este párrafo se

hubiera votado separadamente, mi delegación se habría abstenido.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.

NOTAS

¹ Organismo Internacional de Energía Atómica, *Informe Anual*, 1º de julio de 1973-30 de junio de 1974. Viena, julio de 1974, y adición; transmitidos a los miembros de la Asamblea General por notas del Secretario General (A/9722 y Add.1).

² *Ibid.*, 1º de julio de 1972-30 de junio de 1973. Viena, agosto de 1973, y corrección; transmitidos a los miembros de la Asamblea General por nota del Secretario General (A/9125 y Corr.1).

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General*, vigésimo tercer período de sesiones, tema 96 del programa, documento A/7277 y Corr.1 y 2.

⁴ Concluido en Londres el 29 de diciembre de 1972.

⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 480, No. 6964.

⁶ Posteriormente, la delegación de Mauricio informó a la Secretaría de que deseaba que el nombre de su país figurara entre los que habían votado a favor del proyecto de resolución.